

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 10 de febrero de 2023



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-----------------------|--|
| PROCESO: | EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA |
| DEMANDANTE: | ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. (AECSA) Nit. 830059718-5 |
| DEMANDADA: | BLANCA CENOBIA ARROYAVE JARAMILLO C.C. Nro. 25078501 |
| RADICADO: | 17042-4089-001-2022-00166-00 |
| ASUNTO: | ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR |
| SUSTANCIACIÓN: | Nro. 042 |

ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR -Honorable CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN CIVIL-, en auto de fecha 03 de febrero de 2023 y notificado a este Despacho el día de hoy, mediante el cual se **DIRIMIÓ** el conflicto de competencia suscitado dentro del proceso de la referencia; y, **DETERMINÓ** que es el **JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.** quien debe asumir el conocimiento del presente proceso.

Dicha providencia puede ser consultada a través del presente link:

[012NotificacionAutoDirimeConflictoCompetenciaCorteSuprema.pdf](#)

En consecuencia, se **ORDENA** el **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de su radicación, en los libros que se llevan en este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 019 fijado el 13 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7daac874450e588fe1cd5d1054eeb3f7a69b4c5ece2f72bab6079ab2f5aadd71**

Documento generado en 10/02/2023 07:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>